



RESOLUCIÓN D.G. N° 724 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 «SERVICIO DE CATERING Y OTROS» PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO CON ID 466.391, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 13 de mayo de 2.025.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”; la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario; la Resolución D.G. N° 477/2025 del 04 de abril de 2025 “*Por la cual se aprueba el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 «Servicio de catering y otros» convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación*”; el Acta de Apertura del 30 de abril de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas del 13 de mayo del 2025, y;-----


CONSIDERANDO:


La Ley N° 7.021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Título Tercero «Del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas», Capítulo Quinto «De Procedimientos de Contratación» establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, y conforme al monto del llamado correspondió que sea una Licitación de Menor Cuantía.-----

Por Resolución D.G N° 477/2025 se aprobó el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 «Servicio de catering y otros», por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones del MDP comunicó esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del 30 de abril de 2025, se procedió al acto de apertura de los 08 (ocho) sobres recibidos.-----

El 13 de mayo del 2025 los miembros del Comité de Evaluación emitieron su informe de evaluación de ofertas y en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, así como las que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho Comité, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----


Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 724 /2025

En el mencionado informe, el Comité de Evaluación en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros y acorde a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 «Servicio de catering y otros» al oferente INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa con RUC 1.684.979-5.-----

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 96/2025 emitido el 02 de abril de 2025, correspondiente al presente proceso licitatorio, acredita la certificación actual de Gs. 70.000.000 para el presente ejercicio fiscal.-----

Atendiendo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22, se procederá a la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 «Servicio de catering y otros» en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución, sobre la base del informe del Comité de Evaluación que fuera elevado a consideración de la Máxima Autoridad del Ministerio de la Defensa Pública.-----

POR TANTO, el Defensor General en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo y describen lo actuado por las áreas intervinientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad.-----

RESUELVE:

- Art. 1°.** **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 «Servicio de catering y otros» con ID 466.391, al oferente **INFLIGHT CATERING** de **NORA VIVIANA FUENTES SA** con **RUC 1.684.979-5**, bajo el atributo de contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), incluidos todos los impuestos.-----
- Art. 2°.** **DISPONER** que los pagos sean efectuados de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 96/2025 del 02 de abril de 2025. En cuanto a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, atendiendo a la plurianualidad del contrato, los pagos en los Objetos del Gasto 281 «Servicio de Ceremonial» y 284 «Servicio de Catering» estarán supeditados a las autorizaciones presupuestarias correspondientes.-----
- Art. 3°.** **DESIGNAR** como **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** derivado de la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 «Servicio de catering y otros» a la Directora General del Instituto Técnico Superior (ITSDP) **ABG. MARÍA JOSÉ MÉNDEZ**.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

2/3



RESOLUCIÓN D.G. N° 724 /2025

Art. 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación (CC), de conformidad a las disposiciones vigentes-----

Art. 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ:

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

